

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre del año 2025, con fundamento en los artículos, 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento, Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Adriana Elizarraraz Sandoval, Secretaria Particular de la Presidenta Municipal, Gustavo Sánchez Guerrero, Contralor Municipal, María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos y Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Humberto Hernández Salgado, Director General de Economía y Turismo, Antonio Ramírez García, Director de Economía, Gisela Mariane González Juárez, Directora de Turismo, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Gerente Administrativa del INFORUM, Joyce Rebeca Guerrero Barajas, Directora General de Educación, Rogelio Pérez Espinoza, Director General de Servicios Públicos, Karla Ivanni Alonso Ramírez, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos, Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, Alejandro Romero Parra y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Coordinador General de Supervisión y Gestión y Coordinador de la Unidad Administrativa, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Ma. del Carmen Ramírez Rosales, Coordinadora de Control y Seguimiento al COPLADEMI, Gloria Magaly Cano de la Fuente, Directora General del Organismo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato (IMCAR), Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Karina Azucena Rodríguez López, Coordinadora de Presupuestos adscrita a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Tesorería Municipal, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 030**, de fecha 12 de noviembre del presente año, relativo la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, la cual fue remitida a esta Comisión, mediante el Oficio No. **TM/DCyP/950/2025**, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 030**, de fecha 12 de noviembre del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis de la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Cuarto.- Siendo las **13:05** horas y para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, para que expusiera lo relativo a la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, manifestando dicho Funcionario Público, que en esta modificación se incorporan ingresos adicionales derivados de los rendimientos financieros obtenidos en los fondos federales FAISMUN y FORTAMUN, recursos que fortalecen la capacidad financiera municipal sin generar endeudamiento, asimismo se registran incrementos complementarios por Apoyo Financiero Recuperable y Convenios Estatales, por otra parte las Unidades Responsables solicitaron dos tipos de ajustes presupuestales, los cuales son ampliaciones líquidas y movimientos compensados, por lo que esta modificación refleja un ejercicio de planeación responsable, técnica y estratégica, orientada a fortalecer las finanzas municipales sin incrementar el techo de gasto de los ingresos efectivamente disponibles, por lo tanto se pasa de un monto de \$3,480,523,542.11 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Quinientos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos 11/100 M.N.) a \$3,667,694,161.57 (Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 57/100 M.N.). **Dicha modificación se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Asimismo, el Tesorero Municipal propuso instruir a la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, que actualice las matrices de indicadores de resultados, que se requieran con esta modificación, a efecto de adecuarlas al Programa de Gobierno Municipal de Irapuato 2024-2027.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestó que con la finalidad de cumplir con lo señalado por el artículo 81 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en el que se establece la obligación de que las reuniones de las Comisiones del Ayuntamiento sean públicas y transmitidas en vivo, ella propone a los miembros de esta Comisión, que, por su conducto se solicitará a las áreas involucradas de acuerdo a su competencia, realizar el seguimiento correspondiente para atender este tema.

Ahora bien, por lo que respecta a los 50 cajones de estacionamiento para el resguardo de los vehículos oficiales de funcionarios Públicos que laboran en el Centro de Atención Municipal (CAM), propone agendar una reunión con personal de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor, para analizar este tema y el status en que se encuentra. Asimismo sobre este asunto en uso de la voz el Regidor Emmanuel Jaime Barrientos, señaló que el contenido de la tarjeta informativa presentada por la Oficial Mayor, deberá ser con un enfoque operativo, para justificar la necesidad de los 50 cajones.

Dichas propuestas fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con cinco votos a favor y tres en contra, que la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Finalmente y derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27.- Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

[...]>>

<<Artículo 93.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

[...]>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo las **15:55 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por MAYORÍA** de votos, con cinco votos a favor y tres en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Irapuato,**

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Guanajuato, para su análisis y aprobación correspondiente en los términos de las Tablas que a continuación se describen:

Resumen Ingreso - Egreso 2025		
CRI/COG	DENOMINACIÓN	3ERA. MODIFICACIÓN
1	Impuestos	442,991,871.39
3	Contribuciones de Mejoras	965,985.17
4	Derechos	172,028,425.77
5	Productos	74,395,427.89
6	Aprovechamientos	49,028,876.87
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	2,265,293,626.71
0	Ingresos Derivados de Financiamiento (Remanentes)	662,989,947.77
TOTAL RUBROS DE INGRESO		3,667,694,161.57
1000	Servicios Personales	996,262,210.89
2000	Materiales y Suministros	231,771,159.08
3000	Servicios Generales	812,690,441.57
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,342,602.18
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,989,405.23
6000	Inversión Pública	1,114,363,225.31
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
9000	Deuda Pública	77,275,117.30
TOTAL CAPITULOS DE GASTO		3,667,694,161.57

Tercero.- Considerando que el propósito de la modificación que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. - Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)

Karen Marlen Guerra Ramírez
Secretaria
(A favor)

Christian Enríquez Hernández
Vocal
(A favor)

Regina Irastorza Tomé
Vocal
(En contra)

José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)

Elva García Melgar
Vocal
(A favor)

Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)

Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215